

	Euros
Capital Social	781.315,74
Reservas	156.263,15
Resultado pendiente aplicar	-68.427,90
Resultado ejercicio	-62.654,64
Total pasivo	806.496,35

Se hace constar el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.-El Liquidador, José María Barata Damians.-67.272.

LAUSON SERVICIOS CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 902/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Bautista Jiménez Cisneros contra Lauson Servicios Cerámicos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1908,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.-66.295.

MANUEL GARCÍA CANCHO

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 177/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Zahariev Evstati Slavchev y Don Angelov Demir Hristov, contra Manuel García Cancho, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha de hoy, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada Empresa ejecutada por un importe total de 4.927,30 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de diciembre de 2005.-Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial.-66.059.

MAPFRE INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo: «Ampliar el capital social en la cifra de 40.600.555 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.351.100 acciones ordinarias, de 30,05 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las anteriores, numeradas correlativamente de los números 540.441 a 1.891.540, ambos inclusive, cuya suscripción y desembolso se efectuará en los siguientes términos:

a) Las acciones se emitirán al tipo de 118%, es decir, a 35,46 euros cada una, de los que 30,05 euros corres-

ponden a su valor nominal y los restantes 5,41 euros se destinarán a dotar la reserva legal.

b) Las nuevas acciones deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo metálico.

c) Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales que se repartan a partir del 1 de enero de 2006.

d) Los actuales accionistas de la sociedad tendrán el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones emitidas que les reconoce la ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercer durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo suscribir veinticinco acciones nuevas por cada diez antiguas.

El derecho de suscripción preferente deberá ejercerse por los señores accionistas notificándolo a la Sociedad en el domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la sociedad número 2038-1540-62-6000154000, abierta en la oficina n.º 1540 de Caja Madrid sita en Paseo de la Castellana n.º 189, 28046 Madrid.

Las acciones no suscritas en este plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá adjudicarlas libremente a otros accionistas interesados en su suscripción hasta el día 28 de febrero de 2006, si bien en ningún caso podrán destinarse a la formación de autocartera ni ser objeto de oferta pública.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en los plazos y procedimientos indicados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas».

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de veinticinco acciones nuevas por cada diez antiguas, y en los términos expresados en el acuerdo transcrito.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.-Roberto Isaías Invernón Sacristán, Secretario del Consejo de Administración.-67.284.

MERCEDES VENTURA EMANUEL

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alberto Manuel Chueca Bermudo contra la empresa Mercedes Ventura Emanuel, sobre cantidad, se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Mercedes Ventura Emanuel en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.590,23 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.-El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.-66.126.

MESÓN TXERRIKI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maikari Etxebarria García, contra la empresa Mesón Txerriki, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Mesón Txerriki, S. L.,

en situación de insolvencia total, por importe de 833,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 14 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.-66.167.

MOHAMED KHAMLICH

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrasa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 203/2004 seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrasa, a instancia de Aziz Dali contra Mohamed Khamlich, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2005 Auto, por el que se declara al ejecutado Mohamed Khamlich, en situación de insolvencia por importe de 2.528,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrasa a 16 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial.-66.144.

MULTISERVICIOS PROFESIONALES HENARES, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Samerón Mayoral y doña Elena Lorenta Navarro, contra la empresa Multiservicios Profesionales Henares, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Multiservicios Profesionales Henares, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.137,52 euros de principal, más 65,41 euros de intereses y 113,75 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial.-66.156.

N MAS UNO IBG, S.A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General de Accionistas de N más Uno, IBG, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de diciembre de 2005, ha acordado reducir el capital social con cargo a reservas libres en la cifra de 2.916 euros, mediante la amortización de 1.458 acciones propias. Con la referida reducción la nueva cifra de capital social queda fijada en 230.354 euros.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Albella Amigo.-67.152.

NODO Y ACCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 170/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando Begueria Moliner contra la em-

presa Nodo y Acción, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Nodo y Acción, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.511,50 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.134.

OFTAL FUTURA, S. L. (Sociedad absorbente)

EQUIPOS MÉDICOS E INSTALACIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha de 27 de noviembre del 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Oftal Futura, Sociedad Limitada» de «Equipos Médicos e Instalaciones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión los respectivos Balances cerrados a fecha de 31 de octubre de 2005. La Fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes al amparo de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas ni a los Administradores de las dos sociedades que intervienen en la Fusión.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Oftal Futura, Sociedad Limitada», Emilio Juárez Escalona y el Administrador solidario de «Equipos Médicos e Instalaciones, Sociedad Limitada», Jorge Grau Gómez.—65.826. y 3.ª 30-12-2005

OLIVARES HERMANOS SEVILLA, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE ENSEÑANZA ALJARAFE, S. L. (Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el Socio Único de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.», el día 15 de noviembre de 2005, decidió adoptar la Fusión por absorción de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.».

La fusión fue adoptada ajustándose al Proyecto de fusión, redactado y suscrito por la Administradora Única de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 22 de noviembre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.—Administradora única, María Paz Olivares Peña.—66.814.

2.ª 30-12-2005

OROZKETA INMOBILIARIA, S. A.

Se hace público que la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos	111.732,84
Deudores	619,61
Total activo	112.352,45
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Reservas	45.513,92
Remanente.....	50.962,50
Pérdidas del ejercicio	-44.323,97
Total pasivo	112.352,45

Durango a, 15 de diciembre de 2005.—El liquidador único, Isidoro Soñora Pérez.—67.303.

PALAU Y MIGUEL ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1402/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Julio Hervás Mota, contra «Palau y Miguel Asociados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.352,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—66.286.

PINEBRO CONFECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Ángela Villanueva Vidal contra la empresa Pinebro Confecciones, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto, de 7 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Pinebro Confecciones S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 44.823,24 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.128.

PRESSING IMPRESSIÓ DIGITAL, S. A. (Sociedad absorbente)

MIGA LASER Y PAPER, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 12 de diciembre de 2005 la fusión por absorción de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y de «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 29 de noviembre de 2005 bajo el número 423.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Pressing Impressió Digital, S. A., D. Juan Villamayor Torran y los Administradores Solidarios de Miga Laser y Paper, S. L. U., D. Juan Villamayor Torra y D. Juan de Dios García Luque.—66.243.

2.ª 30-12-2005.

PROMOTORA MAR ALTA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente, se hace público que, en reunión de fecha 20 de diciembre de 2005, la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Deudores	9,27
Tesorería	36.543,56
Total Activo	36.552,83
Pasivo:	
Capital suscrito	108.182,18
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-71.284,72
Pérdidas y ganancias 2005	-344,63
Total Pasivo	36.552,83

El Campello, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Liquidación, Eliseo Pestaña Núñez.—67.218.